



ACUERDO NÚMERO 020 DE

(20 de Agosto de 2025)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto **1621 del 30 de diciembre de 2024**, *“Por medio del cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.*

Que, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 establece: *“... Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”

Que, en sesión ordinaria del 21 mayo de 2025 el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presentó solicitud de traslado de recursos de inversión por valor \$2.100.000.000,00, respaldado con el CDP No. 20125 del 21 de mayo de 2025, lo cual fue aprobado por el máximo Órgano de gobierno. Sin embargo, por razones de ajenas a la Administración, a procedimientos específicos por parte del gobierno nacional y a que se modificó el certificado

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

Continuación del Acuerdo 020 del 20 agosto de 2025 “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2025”

de disponibilidad presupuestal que respaldaba dicha decisión, en sesión ordinaria del 20 de agosto de 2025 el área de Planeación de la Entidad sustentó nuevamente dicha solicitud de traslado de recursos de inversión.

Que, la Profesional Especializada del Área de Presupuesto de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20925 del 29 de mayo de 2025 por valor de **DOS MIL CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.100.000.000) M/cte.**

ACUERDA:

Artículo 1.: Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, Presupuesto de Gastos de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia fiscal de 2025, así:

							\$ CORRIENTES
PROG	SUB PROG	PROY	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C					INVERSION	\$ 2,100,000,000	\$ 2,100,000,000
C	2200				CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 2,100,000,000	\$ 2,100,000,000
C	2202	0700			INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 2,100,000,000	\$ 2,100,000,000
C	2202	0700	12		DIVULGACIÓN, MOVILIDAD, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ	\$ 2,100,000,000	
C	2202	0700	12	20203K	SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	\$ 2,100,000,000	
C	2202	0700	10		MEJORAMIENTO ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL BOGOTÁ		\$ 2,100,000,000
C	2202	0700	10	20203K	SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO		\$ 2,100,000,000
TOTAL						\$ 2,100,000,000	\$ 2,100,000,000

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, previa aprobación del Departamento Nacional de Planeación – DNP, en la Plataforma Integral de Inversiones

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Continuación del Acuerdo 020 del 20 agosto de 2025 “Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2025”

Públicas- PIIP, y de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C a los 20 días del mes de agosto de 2025,

La Presidente del Consejo Directivo,


ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

El Secretario del Consejo Directivo,


EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO

Aprobó:
Consejo Directivo

Revisó:
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero.
Jorge Herrera Ortiz, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Proyectó:
Marlyn Rolón, Profesional Especializada Área de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------